



Resolución de Consejo Directivo 178 / 2025 - NAT -UNSa
Expediente: 10.163/2025. Da por otorgada una licencia estudiantil a Facundo Gabriel Aguirre, carrera Ing. Agronómica - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
19/05/2025

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Facundo Gabriel Aguirre - LU: 414.684 - DNI: 39.679.999, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f)

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 24, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Dar por otorgada la licencia estudiantil al alumno Facundo Gabriel Aguirre, desde el primero de febrero de dos mil veinticuatro y hasta el veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, abarcando os turnos ordinarios Febrero/marzo 2024, julio/agosto 2024 y diciembre 2024.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria n° 2/25 del diecinueve de marzo último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 21 que aconseja: "Dar por otorgada la licencia estudiantil al alumno Facundo Gabriel Aguirre, desde el primero de febrero de dos mil veinticuatro y hasta el veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, abarcando os turnos ordinarios Febrero/marzo 2024, julio/agosto 2024 y diciembre 2024".

POR ELLO y en el uso que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 2/25 DE FECHA 19/03/2025

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA UNA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, al estudiante Facundo Gabriel Aguirre - LU: 414.684 - DNI: 39.679.999, durante el período comprendido desde el primero de febrero de dos mil veinticuatro hasta el veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.



Resolución de Consejo Directivo 178 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente: 10.163/2025. Da por otorgada una licencia estudiantil a Facundo Gabriel Aguirre, carrera Ing. Agronómica - plan 2013

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
19/05/2025

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	GENÉTICA	31/12/2025
2	MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	31/12/2025
3	MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA	31/12/2025
4	FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	31/12/2025
5	HORTICULTURA	31/12/2025
6	SILVICULTURA	31/12/2025
7	CEREALES	31/12/2025
8	HIDROLOGÍA AGRÍCOLA	31/03/2026
9	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/12/2025
10	FRUTICULTURA	31/12/2025

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita al estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DÉCANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES